



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUSCO  
CHUMBIVILCAS - CUSCO  
GESTIÓN 2023 - 2026

*Hechos y no Palabras!*

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUSCO

GESTIÓN 2023 - 2026

*Hechos y no Palabras*



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 098-2025-GM-MDLL

Llusco, 22 de mayo del 2025

### VISTOS:

Informe N° 030-2025/DGA-RR NN-MDLL-C/YCC, de fecha 14 de abril de 2025; Informe N° 0199-2025-MDLL-GDEGA/CCCM, de fecha 15 de abril de 2025; Informe N° 0157-2025-JKM-MDLL/OPP, de fecha 29 de abril de 2025; Opinión Legal N° 129-2025-OAJ/MDLL de fecha 14 de mayo del 2025; Y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194º, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8º regula respecto a la autonomía de gobierno, que: "La autonomía es el derecho y/o capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en ejercitarse en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas";

Que, el numeral 1.1 del artículo V, del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la Ley, el Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidos";

Que, el párrafo 3.3. del numeral 3 del artículo 73 de la Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental de su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. Asimismo, el numeral 10, del artículo 82 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: "Fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva, a la prevención de desastres naturales y a la seguridad ciudadana";

Que, del mismo modo, el artículo 80 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno local provincial, en materia de saneamiento, salubridad y salud, entre otras tienen la funciones la de proveer los servicios de saneamiento rural;

Que, en su artículo 8º de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el Decreto Supremo N°017-2012-ED se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 030-2025/DGA-RR NN-MDLL-C/YCC, de fecha 14 de abril de 2025, la Especialista de la Oficina de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, Bach. Yandely Ccorpuna Ccahuana, solicita se apruebe el PLAN DE TRABAJO DE 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadana Ambiental de la MDLl., a fin de que sea aprobado mediante acto resolutivo;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUSCO  
CHUMBIVILCAS - CUSCO

GESTIÓN 2023 - 2026  
*Hechos y no Palabras!*

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUSCO

GESTIÓN 2023 - 2026

*Hechos y no Palabras*



Que, ahora, mediante Informe N° 0199-2025-MDLL-GDEGA/CCCM, de fecha 15 de abril de 2025, el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, Ing. Cesar Cealluche Mendoza, remite la solicitud de aprobación del PLAN DE TRABAJO 2025 para la implementación del Programa Municipal (Plan Educca);

Que, de lo antes señalado, mediante Informe N° 0157-2025-JKM-MDLL/OPP, de fecha 29 de abril de 2025, el jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Jhonatan Kala Mendoza, informa que Existe la Disponibilidad Presupuestal para lo solicitado, por un monto de veinte mil con 00/100 soles (\$/. 20,000.00), para la aprobación del plan de trabajo 2025;

Que, de tal manera que revisado el plan de trabajo propuesto, pues la misma se encuentra alineada a la normativa citada líneas arriba, ello en cumplimiento de la política nacional del ambiente, el cual tiene el objetivo prioritario mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía a través de la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, finalmente, las Opiniones Técnicas por parte de los Unidades Orgánicas Competentes, realizan dicha evaluación, conforme a sus funciones con sujeción y cumpliendo las normas vigentes para el caso específico; de lo contrario y de no advertir observaciones en el trámite administrativo, las responsabilidades serán asumidas por estas dependencias, pues conforme al artículo N° 41º de la Constitución Política del Perú “*todo funcionario, servidor público o quien desempeñe función pública tiene responsabilidad durante su ejercicio y al cesar los mismos (...)*”; asimismo; la Ley de Control Interno de las entidades del Estado - LEY N° 28716, indica que “*TODO FUNCIONARIO ES RESPONSABLE de velar por el adecuado cumplimiento de las funciones y actividades de la Entidad y del órgano a su cargo, con sujeción a la normativa legal y técnica aplicables, así como demostrar y mantener probidad y valores éticos en el desempeño de sus cargos, promoviéndolos en toda la organización*”, por lo que de conformidad a lo referido, el despacho de Asesoría Jurídica ha realizado el control legal correspondiente, conforme a su roles y atribuciones;

Que, a través de Opinion Legal N° 129-2025-OAJ/MDLL, de fecha 14 de mayo del 2025, Abg. Jesùs Tupac Yupanqui Lima, Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica, OPINA que resulta PROCEDENTE aprobar el PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUSCO (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - 2025);

Que, el artículo 43º y 20º numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del Alcalde “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”;

Que, el primer párrafo del artículo 27º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que: “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 118-2024-A/MDLL/CH/C de fecha 13 de setiembre de 2024, se resuelve designar al ECON. GUIDO LEONIDAS QUISPE YAURI como GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Llusco, Provincia de Chumbivilcas, Departamento del Cusco;

Que, estando a las consideraciones precedentes, de conformidad con las normas precisadas y las facultades otorgadas;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUSCO (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - 2025) por el monto de 20,000.00 (Veinte Mil y 00/100 Soles); que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Gerencia Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, a través de la Oficina de Gestión Ambiental y Recursos Naturales y a las Unidades Organicas involucradas el cumplimiento y la ejecución de los trámites que resulten necesarios, conforme a sus competencias y atribuciones, en estricta observancia de los Procedimientos administrativos y normatividad aplicable.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Informática, la publicación en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Llusco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

QG  
GM  
GDDI  
GDI  
Arch  
GDEGA/CCCM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUSCO  
GESTIÓN 2023 - 2026  
Luis Quinto L. Quispe Yauri  
C.E.C.: 515  
GERENTE MUNICIPAL



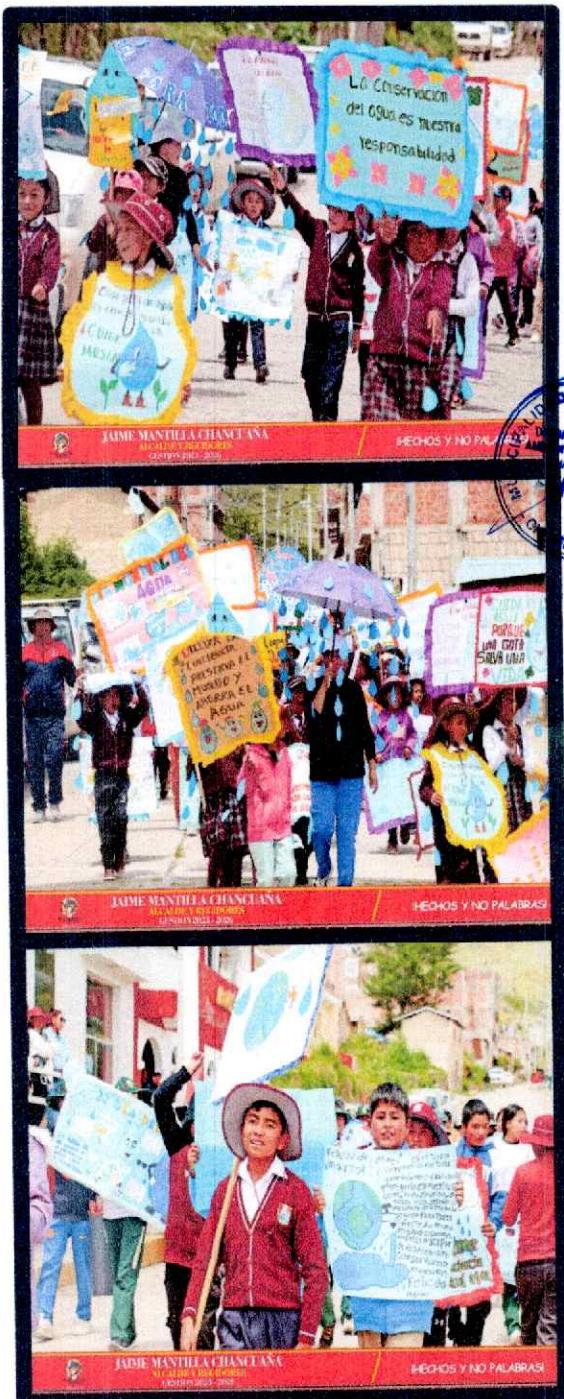
PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

# Municipalidad distrital de Llusco

Programa Municipal de  
Educación,  
Cultura y Ciudadanía  
Ambiental de la  
Municipalidad Distrital de  
Llusco.

## PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Llusco, mediante **Ordenanza Municipal N°005–2023-A-MDLL/CH/C** de fecha 26 de mayo del año 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Llusco, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la División de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, encargada del Programa Municipal EDUCCA), presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Llusco, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Llusco, trabajará las siguientes líneas de acción:



**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



## PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

### 2. PROGRAMACIÓN

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1.Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir.  2.Selección de PAEs <sup>1</sup> por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.  3.Ceremonia de juramentación de los PAE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAE acreditados</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes</li> <li>• Número de docentes capacitados</li> <li>• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 30 PAE acreditados</li> <li>• 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes</li> <li>• 30 de PAE capacitados</li> <li>• 6 docentes capacitados</li> <li>• 06 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.</li> <li>• 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> <li>• 30 PAE reconocidos</li> <li>• 6 docentes reconocidos</li> <li>• 06 instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materiales de oficina</li> <li>• Materiales de oficina</li> <li>• Distintivos Polos Gorros refrigerios</li> <li>• Materiales de oficina</li> <li>• Materiales de oficina</li> <li>• Materiales de oficina.</li> <li>• Materiales de reciclaje Silicona liquida Pistola de silicona Aguja Hilos botones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ABRIL -JUNIO</li> <li>ABRIL -JUNIO</li> <li>ABRIL -JUNIO</li> <li>ABRIL -JUNIO</li> <li>ABRIL-JUNIO</li> <li>ABRIL - NOVIEMBRE</li> <li>ABRIL- NOVIEMBRE</li> </ul>	<p>GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>DIVISION DE GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES</p> <p>IMAGEN INSTITUCIONAL</p>
	4. Capacitación introductoria a PAEs:  A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Buenas prácticas de ecoeficiencia C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad,	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAE reconocidos</li> <li>• Número de docentes reconocidos</li> <li>• Número de instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> <li>• 30 PAE reconocidos</li> <li>• 6 docentes reconocidos</li> <li>• 06 instituciones educativas reconocidas</li> </ul>			





## PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	Importancia y práctica.  D) Las áreas verdes y su importancia			Tachos de residuos sólidos.	ABRIL-NOVIEMBRE	
				Materiales de oficina	ABRIL-NOVIEMBRE	
	5. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:  A) Evento Eco-moda por el día mundial del habitat (2 de setiembre) para promover la reutilización.  B) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E.			Materiales reciclables Globos banner Incentivos (Bicicletas, escúter, organizador de zapatos) refrigerios	MAYO-JUNIO	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL  DIVISION DE GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES  IMAGEN INSTITUCIONAL
				Plantones Guantes Refrigerios Bolsas ecológicas  Semillas de hortalizas  Plantas ornamentales Semillas de flores	OCTUBRE-NOVIEMBRE  JULIO - NOVIEMBRE  JULIO-NOVIEMBRE	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL  DIVISION DE GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES





**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p>6. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>A) Proyecto 1: Implementación de Biohuerto productivo y su compostera</p> <p>B) Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación.</p> <p>7. Clausura y Reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas.</p>					IMAGEN INSTITUCIONAL
			Certificación de reconocimiento	NOVIEMBRE		
<b>2.1 Actividad:</b> Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<p>1. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Dispositivos de almacenamiento temporal</b> para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables en:</li> <li>- <b>Plaza de armas</b></li> <li>- <b>En corredor gastronómico de kututo</b></li> <li>- <b>Mural pintado con temática de</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>02 Dispositivos de almacenamiento temporal de segregación de residuos</li> <li>01 Mural pintado</li> </ul>	<p>Sillas de material reciclado Floreros de material reciclado Flores</p> <p>Botellones para reciclaje, Pintura, brochas pinceles, refrigerios y otros</p>	JUNIO-OCTUBRE	<p>GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>DIVISION DE GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES</p> <p>IMAGEN INSTITUCIONAL</p>





**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	biodiversidad. en Av. José Carlos Mariátegui					
03	Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios:			Refrigerios	MAYO - NOVIEMBRE	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Visita guiada en Vivero municipal (demostración de elaboración de compost)</li> <li>- Talleres diversos de manualidades orientados a fomentar la reutilización. En plaza de armas</li> <li>- Reciclaje creativo (uso de cartón y tela reciclada para vestuarios) en plaza de armas</li> </ul>			Cortador fletcher Silicona en barra Cinta multi usos Aguja Hilos Botones Goma escarchado Tijeras Cutter Pistola de silicona	MAYO - NOVIEMBRE	
<b>2.2 Actividad:</b> Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<b>1. Implementación de las siguientes campañas:</b> A) <b>Campaña<sup>2</sup> RECICLA YA<sup>3</sup> (Llusco)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ecotruqueos Población en general</li> <li>- Difusión de horarios de recolección selectiva por radio,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas informativas realizadas</li> <li>• Número de personas que participan en campañas informativas</li> <li>• Número de eventos realizados con temática ambiental</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 02 campañas realizadas</li> <li>• 10 personas que participan en las campañas</li> <li>• 02 eventos</li> </ul>	materiales de oficina  Incentivos ( platos, tasas, toallas de mano, jabón liquido, bolsas ecológicas)	MAYO - NOVIEMBRE  MAYO - NOVIEMBRE	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL  DIVISION DE GESTION AMBIENTAL Y



	<p>redes sociales o perifoneo.</p> <p><b>B) Campaña Menos plástico más vida<sup>4</sup></b> orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas.</p> <p><b>Sensibilización</b> en mercados, establecimientos comerciales, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- con promotores ambientales juveniles.</li> </ul> <p><b>C) Campaña "Llusco Limpio</b>, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo.</li> </ul> <p>2. Difusión de información por la página de Facebook de la municipalidad distrital de Llusco. coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión en las siguientes fechas:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas que participan en eventos</li> <li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>• Número de material comunicacional gráfico generado</li> <li>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)</li> </ul>	<p>realizados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 15 personas que participan en los eventos</li> <li>• 15 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>• 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados</li> <li>• 1 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</li> </ul>	<p>libreta alusiva al medio ambiente</p>	<p>MAYO - NOVIEMBRE</p>	<p>RECURSOS NATURALES IMAGEN INSTITUCIONAL</p>
--	--	--	---	--	-------------------------	--





PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

	(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente  (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL	03 participantes	MAYO - NOVIEMBRE		
3. Implementación de <b>eventos<sup>5</sup></b> ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos <ul style="list-style-type: none"><li>- Jornadas de limpieza de residuos sólidos.</li><li>- Charlas</li><li>- Talleres</li><li>- Concursos</li></ul> Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre)					
(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente  (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL	Participación en entrevistas radiales o en medios locales en		Material de oficina	MAYO - NOVIEMBRE	





**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas					
<b>2.3 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales juveniles	<p>1.Convocatoria de PAJ.</p> <p>2.Selección y acreditación de PAJ.</p> <p>3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.</p> <p>4. Capacitación a PAJ:</p> <p>Taller 1: Funciones de los PAJ</p> <p>Taller 2: ventajas de la movilidad sostenible</p> <p>Taller 3: las áreas verdes y su importancia</p> <p>5. Participación de los PAJ en las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- lanzamiento de las campañas</li> <li>- Jornadas de limpieza</li> </ul> <p>6.Implementación de proyectos ambientales:</p> <p>Proyecto 1: gran cruzada verde.</p> <p>Proyecto 2: implementación de jardines verdes en casa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAJ acreditados</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ</li> <li>• Número de PAJ reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 02 PAJ acreditados</li> <li>• 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes</li> <li>• 02 actividades en las que participa como PAJ</li> <li>• 01 proyecto ambiental implementado por los PAJ</li> <li>• 02 PAJ reconocidos</li> </ul>	Material de oficina  Materiales de oficina  Polos Gorros refrigerios  Materiales de oficina  Materiales de oficina  Plantones Refrigerios  Plantas ornamentales Semillas de flores	ABRIL- JUNIO  ABRIL - JUNIO  ABRIL - JUNIO  ABRIL - JUNIO  ABRIL - JUNIO  JUNIO - NOVIEMBRE  JULIO - NOVIEMBRE	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL  DIVISION DE GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES  IMAGEN INSTITUCIONAL





**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	7.Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Certificados, Almuerzo, distintivos	NOVIEMBRE	
<b>2.4 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales comunitarios	<p>1.Convocar como PAC para fomentar su participación</p> <p>2.Acreditación de PAC.</p> <p>3.Ceremonia de juramentación de los PAC.</p> <p>4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones de los PAC Taller 2: las áreas verdes y su importancia. Taller 3: ventajas de la movilidad sostenible Taller 4: Taller demostrativo de elaboración de compost</p> <p>5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAC acreditados</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC</li> <li>• Número de PAC reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 03 PAC acreditados</li> <li>• 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC</li> <li>• 04 actividades en la que participan los PAC.</li> <li>• 01 proyectos ambientales implementados por los PAC.</li> <li>• 03 PAC reconocidos</li> </ul>	Material de oficina  Material de oficina  Polos gorros  Materiales de oficina  Material de oficina  Residuos orgánicos Guantes	ABRIL - JUNIO  ABRIL- JUNIO  ABRIL - JUNIO  ABRIL - NOVIEMBRE  ABRIL - NOVIEMBRE  ABRIL - NOVIEMBRE	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL  DIVISION DE GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES  IMAGEN INSTITUCIONAL
				Bolsas Guantes Mascarilla Refrigerios	ABRIL – NOVIEMBRE	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL  DIVISION DE GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES  IMAGEN INSTITUCIONAL





**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:  Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación. Proyecto 2: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación.			Materiales de oficina	JULIO - NOVIEMBRE	DIVISION DE GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
			Plantas ornamentales Semillas de flores  Semillas de hortalizas  Residuos orgánicos estiércol		
			Certificado, distintivos, almuerzos	NOVIEMBRE	



### 3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

#### Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	10000.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>10000.00</b>



**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria**

<b>Concepto</b>	<b>Costo (S/)</b>
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	600.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	3788.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	2850.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>8,238.00</b>



<b>Concepto</b>	<b>Costo (S/)</b>
<b>Línea de acción 1: Educación ambiental escolar</b>	1152.00
<b>Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria</b>	610.00
<b>TOTAL</b>	<b>20,000.00</b>



#### 4. RESUMEN DETALLADO DE PRESUPUESTO

ITEM	RECURSO	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	MESES	PRECIO PARCIAL
PLAN DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA).						S/ 20,000.00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>					<b>S/ 1,220.00</b>
01.01	SERVICIO DE PREPARACION DE REFRIGERIOS	SERVICIO	50	5.00	2	S/ 500.00
01.02	SERVICIO DE TRANSPORTE	SERVICIO	45	8.00	2	S/ 720.00
01.03	SERVICIOS DIVERSOS	GLOBAL	0	500.00		S/ 0.00
<b>2</b>	<b>MATERIALES DE OFICINA</b>					<b>S/ 125.00</b>
02.01	PAPEL BOND	MILLAR	1	45.00		S/ 45.00
02.02	ESTUCHE DE PLUMONES JUMBO X 10 UND	CAJA	2	40.00		S/ 80.00
02.04	OTROS IMPREVISTOS	GLOBAL	0	100.00		S/ 0.00
<b>3</b>	<b>RECURSOS</b>					<b>S/ 18,655.00</b>
03.01	POLOS	UNIDAD	48	40.00		S/ 1,920.00
03.02	GORROS	UNIDAD	48	30.00		S/ 1,440.00
03.03	SILICONA LIQUIDA	UNIDAD	4	8.00		S/ 32.00
03.04	SILICONA EN BARRA	PAQUETE	4	30.00		S/ 120.00
03.05	CINTA EMBALAJE	UNIDAD	4	11.00		S/ 44.00
03.06	PISTOLA DE SILICONA	UNIDAD	4	20.00		S/ 80.00
03.07	CORTADOR FLETCHER	UNIDAD	5	25.00		S/ 125.00
03.08	GOMA DE 1 KL	UNIDAD	9	12.00		S/ 108.00
03.09	ESCARCHA DE 1 KL	KILOS	10	27.00		S/ 270.00
03.10	TIJERAS	KIT	6	21.00		S/ 126.00
03.11	CUTTER	UNIDAD	2	3.00		S/ 6.00
03.12	PINCELES	KIT	4	11.00		S/ 44.00
03.13	BROCHAS KIT	UNIDAD	5	10.00		S/ 50.00
03.14	PINTURAS ESMALTE	GALONES	3	60.00		S/ 180.00
03.15	TINNER	GALONES	3	15.00		S/ 45.00
03.16	AGUJA	PAQUETE	2	10.00		S/ 20.00
03.17	MAQUINA DE COSER	UNIDAD	1	85.00		S/ 85.00
03.18	HILOS KIT DE 10 CONOS	UNIDAD	1	100.00		S/ 100.00
03.19	BOTONES	KILOS	4	50.00		S/ 200.00
03.20	GLOBOS	PAQUETE	5	9.00		S/ 45.00
03.21	BANNER	UNIDAD	2	250.00		S/ 500.00
03.22	BICICLETA	UNIDAD	3	480.00		S/ 1,440.00
03.23	ORGANIZADOR DE ZAPATO	UNIDAD	3	529.00		S/ 1,587.00
03.24	ESCOOTER	UNIDAD	3	150.00		S/ 450.00
03.25	MASCARILLA	CAJA	3	30.00		S/ 90.00
03.26	GUANTES QUIRURGICO	CAJA	2	40.00		S/ 80.00
03.27	BOLSAS ECOLOGICAS	UNIDAD	95	8.00		S/ 760.00
03.28	SEMILLAS DE HORTALISAS	KILOS	1	60.00		S/ 60.00
03.29	JUEGO DE VAJILLAS X 30 PIEZAS	JUEGOS	12	180.00		S/ 2,160.00





PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

03.30	JUEGO DE OLLAS DE 5 PIEZAS	JUEGOS	6	85.00		S/ 510.00
03.31	SET DE 4 TOALLAS DE MANO	JUEGOS	8	42.00		S/ 336.00
03.32	JABON LIQUIDO	UNIDAD	2	8.50		S/ 17.00
03.33	LIBRETA ALUCIBO AL MEDIO AMBIENTE	UNIDAD	48	20.00		S/ 960.00
03.34	PLANTAS ORNAMENTALES	UNIDAD	115	15.00		S/ 1,725.00
03.35	SEMILLAS DE FLORES	KILOS	1	80.00		S/ 80.00
03.36	USB ECOLOGICO	UNIDAD	50	40.00		S/ 2,000.00
03.37	CERTIFICADO	UNIDAD	45	8.00		S/ 360.00
03.38	OTROS BIENES	GLOBAL	1	500.00		S/ 500.00

